Poder Judicial

N° 25 /2016

ADENDA AL CONTRATO Nº 04/2016, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FIRMA FELIPE AGHEMO S.R.L.– ID N° 292.701,

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA**, nombrada al cargo por Acordada N° 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, **RUC N°80002987-9,** domiciliada en Av. Madame Lynch e/ Arturo Alsina, representada por el señor **FELIPE AGHEMO**, con **C.I.N° 389.027**, denominada **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente **ADENDA** tiene por objeto **PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEL CONTRATO N° 04/2016,** suscripto con la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." - ID N° 292.701,** adjudicada por Resolución C.S.J. N° 6128 de fecha de 10 de noviembre de 2015, y la Resolución C.A.J. N° 19 de fecha 22 de febrero de 2016 por la cual se autoriza la Prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados correspondiente al contrato de referencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEL CONTRATO N° 04/2016.

La prórroga del plazo de entrega, correspondiente al Contrato N° 04/2016 suscripto con la firma FELIPE AGHEMO S.R.L., será por un plazo de 15 (quince) días contados desde el 21 de marzo de 2016 hasta el 04 de abril de 2016, de conformidad a la Resolución C.A.J. N° 19 de fecha 22 de febrero de 2016.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6128 de fecha 10 de noviembre de 2015, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El texto del Contrato N° 04/2016, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución C.A.J. N° 19 de fecha 22 de febrero de 2016, por la cual se autoriza la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados correspondiente al Contrato N° 04/2016.

d) El texto de la presente **ADENDA**.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Felipe Aghemo SRL

Poder Judicial

N° 25 /2016

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato N° 04/2016, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año dos dieciséis.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

EL PROVEEDOR: FELIPE AGHEMO S.R.L.

FELIPE AGHEMO
Felipe Aghemo SRL